

PROTOCOLIZACION

FECHA: 11/2/26

GERARDO R. GRASSI  
Secretario de Fiscalía Primera Instancia  
Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ING 4 /26

Buenos Aires, 11 de febrero de 2026.

**VISTOS**

Las Resoluciones ING N° 123/24 y 55/25, y el CUDAP: EXP-MPF: 4468/2024;

**Y CONSIDERANDO QUE**

Por la Resolución ING N° 123/24 citada en el Visto se convocó, entre otros, al concurso abierto y público nro. 358 con sede en Río Gallegos, cuyas evaluaciones fueron suspendidas por Resolución ING N° 55/25 por las razones expuestas en sus considerandos.

Ahora bien, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) informó la reapertura del Aeropuerto Internacional “Piloto Civil Norberto Fernández” de la mencionada ciudad por lo que corresponde dejar sin efecto la suspensión oportunamente dispuesta y establecer las nuevas fechas de evaluaciones, las que se llevarán a cabo durante la semana del 16 al 20 de marzo de 2026.

En este marco, teniendo en consideración los antecedentes de escasa participación, junto con la complejidad de la logística que requiere la sustanciación del concurso y la importante erogación financiera que conlleva, es que será requisito ineludible para ser citados/as y, en consecuencia, evaluados/as, que los/as postulantes que resultaron admitidos/as declaren expresamente su voluntad de participar de forma presencial en la instancia escrita de evaluación.

Es de suma importancia destacar que no realizar el procedimiento de confirmación de asistencia en la forma y plazo estipulados, implicará la manifestación de voluntad de no concurrir al examen, por lo que el/la postulante figurará como Ausente a la evaluación e implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza y sin recurso alguno -conf. artículo 4 del Protocolo Anexo a la Resolución PGN N° 74/22 y 40, segundo párrafo, del Reglamento para la Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 1457/17 y modificatorias, de aplicación supletoria conf. artículo 5 del Reglamento de Ingreso de Ingreso Democrático (Conf. Res. PGN N° 507/14 y modificatorias).

En tal sentido, la confirmación de asistencia deberá realizarse entre el 23 y el 25 de febrero del año en curso, ambos inclusive, y sólo será válida ingresando al sitio web: (<https://www.mpf.gob.ar/Ingresodemocratico/Account/Login>).

Para ello, los/as postulantes utilizarán una computadora y el navegador Chrome para acceder con su usuario y contraseña. En la página principal visualizarán la leyenda “*Usted tiene pendiente una confirmación de asistencia al concurso Técnico Jurídico N° 358*”. Seguidamente deberán cliquear sobre la opción que deseen, “*Asistiré*” o “*No asistiré*”, y el sistema guardará la elección realizada con fecha y hora. Una vez ejecutada esta acción desaparecerán los botones de la pantalla. Los/as postulantes podrán verificar la opción seleccionada ingresando desde el menú principal de su perfil en la ventana “*Inscripciones*” y luego sobre el concurso. Allí visualizarán la información de la convocatoria en general y su manifestación de voluntad en este caso.

A continuación, la autoridad de aplicación elevará dicha información y oportunamente citará, a través del correo electrónico registrado en su perfil de usuario/a, solo a los/as postulantes que confirmaron la asistencia al concurso. Aquellos/as postulantes que seleccionen la opción “*No asistiré*”, o no manifiesten su voluntad, quedarán Ausentes al concurso, sin excepción.

Por ello,

## **RESUELVO**

- I. DEJAR SIN EFECTO** la suspensión de las evaluaciones del Concurso N° 358, dispuesta por la Resolución ING N° 55/25.
- II. HACER SABER** a los/las postulantes admitidos/as en el concurso N° 358 que será requisito ineludible para ser evaluado/a la manifestación de confirmación de su asistencia a la prueba de oposición escrita.
- III. INFORMAR** que sólo será válida la manifestación de voluntad de concurrir al examen efectuada mediante el procedimiento que se detalla en los considerandos durante el período comprendido entre el 23 y el 25 de febrero de 2026, ambos inclusive.
- IV. INSTRUIR** al área de Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación para que actualice la lista de postulantes en condiciones de ser citados a la evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los considerandos.
- V. ESTABLECER** el período para la realización de las evaluaciones correspondiente al concurso del agrupamiento Técnico Jurídico N° 358 (Río Gallegos) entre el 16 y el 20 de marzo de 2026.

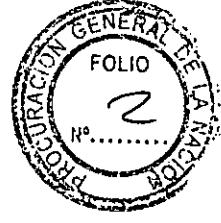
PROTOCOLIZACION

FECHA: 11/2/26

GERARDO R. GRASSI  
Secretario de Fiscalía Primera Instancia  
Procuración General de la Nación



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



**VI.** NOTIFICAR el procedimiento de confirmación de asistencia y las fechas de evaluación a las/los concursantes admitidas/os en los mencionados concursos, por medio del mecanismo establecido en el artículo 7 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al MPFN (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias).

**VII.** Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino